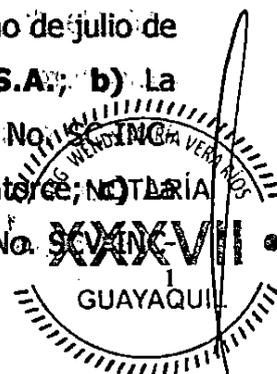


REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, MGS., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: La señora ORTIZ ARAUZ LADY DORIS, por los derechos que representa de la compañía denominada CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente general, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; quien es mayor de edad, ejecutiva, casada, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una que contenga la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **ORTIZ ARAUZ LADY DORIS**, por los derechos que representa de la compañía denominada **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente general, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de julio de dos mil seis ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de julio de dos mil seis, se constituyó la compañía **CANIMOSA S.A.**; b) La compañía fue declarada inactiva mediante Resolución número No. DNASD-SD-14-003804 de fecha nueve de junio de dos mil catorce; No. Compañía fue declarada disuelta mediante Resolución número No.



DNASD-SD-14-0029807 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre de dos mil catorce; y, d) La Junta General de Accionista de **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis, resolvió: **1) Aprobar la REACTIVACIÓN** de la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, **2) AUTORIZAR** a la Gerente general para que suscriba la correspondiente escritura pública, todo lo antes dicho al tenor literal establecido en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **ORTIZ ARAUZ LADY DORIS**, por los derechos que representa como Gerente general de la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento: **UNO) REACTIVADA** la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; **DOS)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones; y, **TRES)** Dejo constancia que los Accionista de la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.-

Firmado ilegible - Antonio Brando Álvarez, registro número dos mil trece - Colegio de Abogados del Guayas.- **Documentos habilitantes.**- Quedan agregados a la presente escritura pública: 1) Copia certificada del nombramiento de la señora **ORTIZ ARAUZ LADY DORIS**, Gerente general de la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con su respectiva cédula de ciudadanía; 2) La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis.- **Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.** Quedan elevados a escritura pública.- Yo, la notaria, doy fe que después de haber sido leída en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

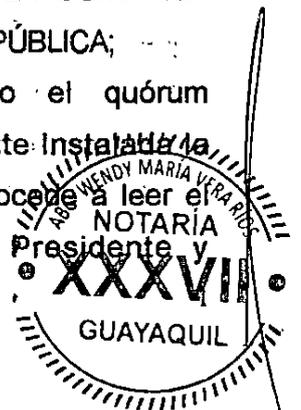
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas; en la oficina situada en la Av. Quito, No. 924, entre Vélez y Hurtado, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes ACCIONISTAS: la señora **VARGAS RODRIGUEZ ESTHER JUDITH**, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES; de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **VARGAS LLAMUCA JUAN FERNANDO**, propietario de UNA ACCIÓN; de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora **VARGAS RODRIGUEZ ESTHER JUDITH** y actúa como Secretaria de la Junta la señora **ORTIZ ARAUZ LADY DORIS**.

Los Accionista concurrentes que representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN dólar cada una, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- PRIMERO.- REACTIVAR LA COMPAÑIA;**
- SEGUNDO.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA;**

Por Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día. Toma la palabra la



manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido Disuelta la Compañía mediante Resolución número No:SCV-INC-DNASD-SD-14-0029807 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce, considera que para superar la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario reactivarla para que la compañía tenga la misma función operacional que antes tenía. Luego de escuchar las palabras de la señora Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionista por unanimidad: **Resuelve: REACTIVAR** la Compañía para que continúe funcionando con normalidad.- A continuación se da lectura al **segundo punto** del orden del día: La autorización a la gerente general de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista por unanimidad de votos **resolvió**, autorizar a la Gerente general de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de **REACTIVACIÓN**.- Finalmente, la presidente manifiesta que dé conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por la Secretaría de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y la suscrita Secretaria que certifica: **f) VARGAS RODRIGUEZ ESTHER JUDITH**, accionista y Presidente de la Junta. **f) VARGAS LLAMUCA JUAN FERNANDO**, accionista **f) ORTIZ ARAUZ LADY DORIS**, Gerente general y Secretaria de la Junta.- Es fiel copia de su original.-

Certifico: Que la anterior es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía **CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de febrero de 2016.-



ORTIZ ARAUZ LADY DORIS
Secretaria de la Junta



Registro Mercantil de Guayaquil

104887

CANIMOSA S.A.

104887

Guayaquil, Septiembre 21 de 2012

REPERTORIO # 54012

REGISTRO MERCANTIL # 13845

NOMBRAMIENTO

Señora
LADY DORIS ORTIZ ARAUZ
Ciudad.-

101002012

De mis consideraciones:

27860-M-06

REM: 87810-M-06

Cumplame informe que la Junta General de Accionistas de la Compañia CANIMOSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señora TANNIA JUDITH VARGAS RODRIGUEZ, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de Agosto de 2006.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañia consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. FIERO AYCART VINCENZINI el 20 de Julio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Julio de 2006.

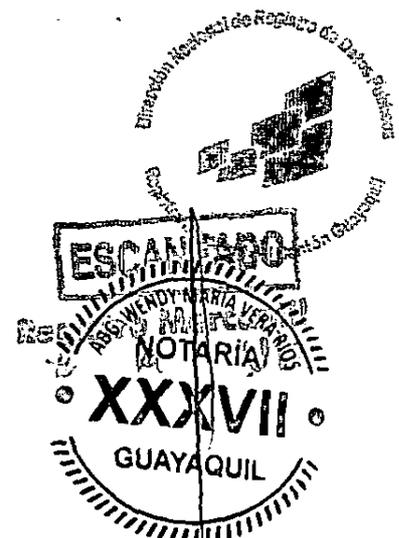
Muy atentamente,

Esther Vargas R
ESTHER JUDITH VARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia CANIMOSA S.A., para el cual he sido elegida. Dejenlo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 091686501-7.

Guayaquil, Septiembre 21 de 2012

Lady Doris Ortiz Arauz
LADY DORIS ORTIZ ARAUZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.012
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:15

0104888

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CANIMOSA S.A., a favor de LADY DORIS ORTIZ ARAUZ, de fojas 104.887 a 104.888, Registro Mercantil número 17.845. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54012

.....

.....

.....

.....


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 03 de Octubre de 2012

SS.OO

REVISADO POR:

Nº 9934

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CANIMOSA S. A., a favor de LADY DORIS ORTIZ ARAUZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil catorce.-




Ab. Tashy León Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Nº 353796

alta voz toda esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaría. Doy fe.-

p. CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. No. 0992467592001

ORTIZ ARAUZ LADY DORIS

Gerente general

C. C. No. 0916865017

C.V. No. 044-0237

ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. fe.-



Wendy Maria Vera Ríos

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
- CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000033635



20160901037D04899

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D04899

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE ABRIL DEL 2016, (14:27).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000033635

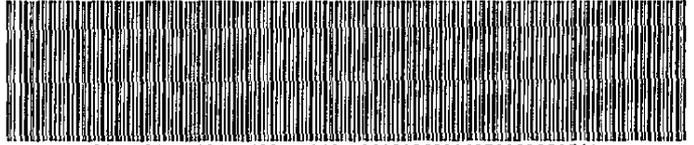
Número de Autorización:

2104201614295809178566500016340613423

Fecha y Hora de Autorización: 21/04/2016 14:29:58

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



2104201601091785665000120030020000336350003363511

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-4. EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLOS EDGAR VARGAS LLAMUCA

RUC / CI: 0902797497

Fecha de Emisión: 21/04/2016

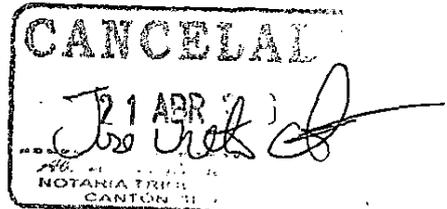
Guía de Remisión:

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant. | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Desc. | Precio Total |
|----------------|---------------|-------|--|-------------------|-----------------|-------|--------------|
| | | 1,00 | (1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES | : | 1,40 | 0,00 | 1,40 |

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037D04899
Matrizador: ANDREA TATIANA REYES HERRERA
Email Cliente: comcarvar@yahoo.com

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Subtotal 12%: | 1.40 |
| Subtotal 0%: | 0.00 |
| Subtotal No sujeto de IVA: | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: | 1.40 |
| Descuento: | 0.00 |
| ICE: | 0.00 |
| IVA 12%: | 0.17 |
| Propina: | 0.00 |
| VALOR TOTAL: | 1.57 |





RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAMINOSA S.A., " EN LIQUIDACION"** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **veintinueve de marzo del dos mil dieciséis**, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001861**, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, suscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen, el día de hoy veintiuno de abril del dos mil dieciséis. Doy Fe. -

[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



21 ABR 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000033632



20160901037000897

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000897

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 21 DE ABRIL DEL 2016, (14:18) |
| TIPO DE RAZÓN: | NOTA AL MARGEN |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CANIMOSA S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-03-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160901037P03256 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" | REPRESENTADO POR | RUC | 0892467592001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-04-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2016 04 21 10:10
 2016 04 21 10:10
 2016 04 21 10:10



Factura: 002-002-000016179



20160901030D05707

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901030D05707

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 2 fojas útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2016, (14:13).

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



24139



Factura: 002-002-000015609



2016090

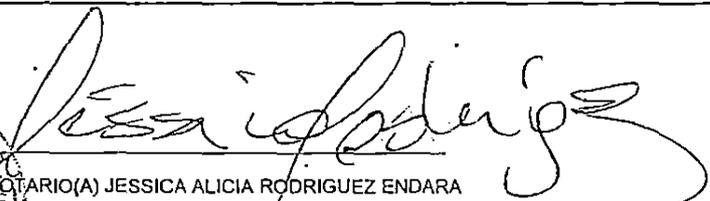


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001132

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 29 DE ABRIL DEL 2016, (12:13) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACION MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-07-2006 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 21082 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" | REPRESENTADO POR | RUC | 0992467592001 |
| | | A FAVOR DE | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |

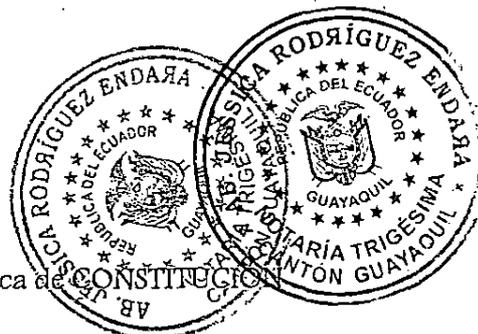
| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-03-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 3256 |


 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CARÍA XXX
GUAYAQUIL

Jessica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CANIMOSA S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001861, suscrita el 13 DE ABRIL DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 29 DE ABRIL DEL 2016.- DOY FE.-

Jessica Rodríguez Endara
ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de - 2 - fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, *04* de *05* de *2016*
Jessica Rodríguez Endara
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000031763



20160901037000726

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000726

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 29 DE MARZO DEL 2016, (15:06) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPANIA |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" | REPRESENTADO POR | RUC | 0992467592001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-03-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0992467592001 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000031764



20160901037P03256

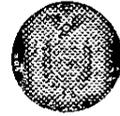
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20160901037P03256 | | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29 DE MARZO DEL 2016, (15:06) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | CANIMOSA S.A. "EN LIQUIDACION" | REPRESENTADO POR | RUC | 0992467592001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | LADY DORIS ORTIZ ARAUZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | 9 DE OCTUBRE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.037
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001861, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 13 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CANIMOSA S.A.**, de fojas 20.382 a 20.393, Registro Mercantil número 1.849. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18037

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 10 de mayo de 2016

REVISADO POR: *P*

Ab. Patricia Muxillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1393025

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUL
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 12:05

Receptor: Michelle Calderon Falacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/MAY/2016 12:26:07 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
BRANDO ANTONIO, AB.

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

| | |
|--|-----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 113 |
|--|-----|